Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: ELIMINACION DE PATENTE MUNICIPAL
ROL 2001746.

Decreto Alcaldicio N°11.873.-

Monte Patria, 27 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Dictámen N° 054471N04 Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad del Director Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **ELIMINACION** de Patente Municipal, Rol 2001746, Patente Comercial giro Residencial Hostal Frutos Secos Venta de Artesania, enrolada a nombre de Maria Borquez Michea, R.U.T.: [redacted]4-9, con domicilio comercial en Calle Colo Colo N°22, Monte Patria. Local comercial sin funcionamiento y cierre definitivo, Patente al día, se adjunta Termino de Giro.-

2. **ESTABLEZCASE**, Eliminación de patente Rol 2001746 a contar del segundo semestre de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes